

REGISTRO DE ENTRADA

Ref:59/467552.9/24 **Fecha**:19/09/2024 10:21

Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)

ILMO. SR. DON ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ

Director del Área Territorial Madrid-Sur Cl. Maestro, 19 28914 Leganés, Madrid

<u>ASUNTO</u>: Publicación del nuevo currículo de Enseñanza de Personas Adultas

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G-78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid,

EXPONE

PRIMERO: A través de la acción sindical de los y las delegadas de este sindicato, tenemos conocimiento de la delicada situación en la que actualmente se encuentran los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAs) respecto a la organización interna de los mismos.

SEGUNDO: El nuevo currículo que regula la educación secundaria en adultos adecuándose a la LOMLOE cumplió toda su tramitación a lo largo de este verano, pero se está a la espera de su publicación en el BOCM para su entrada en vigor.

TERCERO: De hecho, las instrucciones de principio de curso publicadas para la enseñanza de adultos van en la línea de lo aprobado, pero hasta que no entre este nuevo currículo en vigor son papel mojado.

CUARTO: La entrada en vigor del nuevo currículo de adultos es fundamental ya que en este hay novedades muy significativas como la desaparición de la opción



de matemáticas académicas/aplicadas e introduce cambios de mucho calado en la enseñanza a distancia.

QUINTO: De no revertirse esta situación, los centros se van a ver abocados a iniciar el curso siguiendo la anterior legislación, con lo que las programaciones o la adscripción a los distintos cursos que hagan ahora no sirven en cuanto entre en vigor la nueva normativa. Esto significa que en los CEPAs se está trabajando en vano y que luego tendrán que actualizar todo a la carrera para cumplir con la normativa vigente, toda vez se publique este nuevo currículo.

Por lo expuesto, SOLICITO:

 Que de manera urgente e inmediata la Consejería de Educación publique en el BOCM el nuevo currículo para la Educación de Personas Adultas para así poder comenzar el curso 2024-25 en estas enseñanzas con todas las garantías jurídicas y educativas. De no ser así, este sindicato se reserva la adopción de medidas que considere para que esta exigencia se haga realidad.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2024

Fdo.: Isabel Galvín Arribas Secretaria General

Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras